

CÓDIGO: ICFE-P-11	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 06	IMPUESTO PREDIAL - FINCA RAIZ	
EMISIÓN: 21 MAY 2024		

IMPUESTO PREDIAL

CONTROL DE GESTION DOCUMENTAL		
Elaboró: TSD. Joly Janeth Jiménez Muñoz Técnico Finca Raíz.	Revisó: ASD. Dulian Paola Jiménez Gallardo Asesora En Gestión Integral	Aprobó: CR. Ernesto Mejía Araque Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército

CÓDIGO: ICFE-P-11	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 06	IMPUESTO PREDIAL - FINCA RAIZ	
EMISIÓN: 21 MAY 2024		

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento describe el procedimiento establecido para la solicitud del pago del impuesto predial, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de manera eficiente y oportuna.

2. OBJETIVO

Documentar el paso a paso, para solicitar el pago del impuesto predial y de valorización de los predios propiedad del ICFE

3. ALCANCE

Inicia desde determinar cuáles de los predios donde se tienen viviendas fiscales son propiedad del ICFE, hasta el reporte del pago a las entidades correspondientes. Este procedimiento aplica a finca raíz.

4. DEFINICIONES

Impuesto predial: Pago que todo propietario, poseedor o quien disfrute del bien ajeno, debe realizar sobre los bienes inmuebles o predios ubicados en la respectiva jurisdicción del municipio o Distrito.

Responsable del Impuesto predial: ²Quien ostente la calidad de propietario o poseedor del bien inmueble dentro del municipio o distrito, tiene la obligación de declarar y pagar el impuesto predial unificado anualmente respecto de dicho bien.

Bien inmueble: Son las cosas que no pueden transportarse de un lugar a otro; como las tierras y minas, y las que adhieren permanentemente a ellas, como los edificios, los árboles etc.

Avaluó Catastral: Es el valor de un predio, resultante de un ejercicio técnico que, en ningún caso, podrá ser inferior al 60% del valor comercial o superar el valor de este último. Para su determinación, no será necesario calcular de manera separada el valor del suelo y el de la construcción.

Predio: Es un inmueble no separado por otro predio público o privado, con o sin construcciones y/o edificaciones, perteneciente a personas naturales o jurídicas.

Propietario de inmueble: Es quien que tiene el derecho de dominio y como tal se encuentra inscrito en el registro de instrumentos públicos.

CÓDIGO: ICFE-P-11	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 06	IMPUESTO PREDIAL - FINCA RAIZ	
EMISIÓN: 21 MAY 2024		

Numero predial: Código numérico que se le asigna a cada predio que permita localizarlo inequívocamente en los respectivos documentos catastrales, según el modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Matricula Inmobiliaria: Es el número que identifica a cada predio en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

5. CONTROL

El seguimiento y control del procedimiento será realizado por parte de la subdirección de inmuebles a través de Finca raíz.

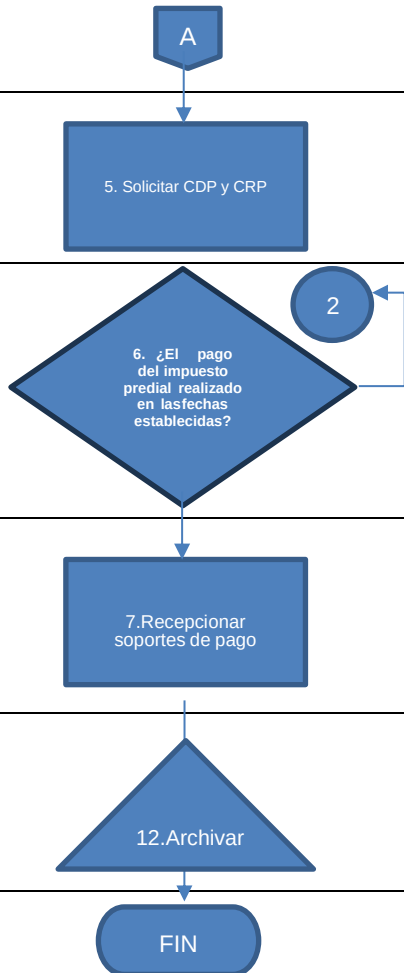
Este procedimiento se debe realizar hasta el mes de marzo de cada vigencia con el fin de aplicar a los descuentos por pronto pago.

CÓDIGO: ICFE-P-11	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO IMPUESTO PREDIAL - FINCA RAIZ	
VERSIÓN: 06		
EMISIÓN: 21 MAY 2024		

6. PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTROS O DOCUMENTOS GENERADOS
Inicio			
1. Elaborar solicitud de estado de cuentas de impuestos	Técnico de Finca Raíz Suboficial de Finca Raíz	1. Elaborar solicitud de estado de cuentas de impuestos: Elaborar el requerimiento donde se solicitan las facturas de impuesto predial a los administradores de las seccionales donde existen predios propiedad del ICFE. Nota: Cuando los predios se encuentren ubicados en la ciudad de Bogotá, se procederá a gestionar la obtención de cada una de las facturas a través de la página de la secretaria de Hacienda. El trámite debe realizarse con el usuario del ICFE.	Comunicación oficial firmada por el Director
2. Recepcionar facturas del impuesto predial	Técnico de Finca Raíz Suboficial de Finca Raíz	2. Recepcionar facturas del impuesto predial: Revisar las facturas de impuesto predial enviadas por cada uno de los administradores de las Seccionales y facturas obtenidas por finca raíz.	Recibos de pago del impuesto predial
3. Verificar facturas de impuesto predial	Técnico de Finca Raíz Suboficial de Finca Raíz	3. Verificar facturas: Verificar si los documentos emitidos por cada uno de los Municipios, secretarías de Hacienda, están acordes con los datos que reposan en la dependencia para proceder según corresponda. La información a revisar es: Avalúo Catastral Propiedad Dirección Código de Dirección Matrícula Inmobiliaria Cédula Catastral.	Facturas impuesto predial. Corrección de observaciones (documento de soporte)
4. ¿Las viviendas aplican para la demolición? 2	Técnico de Finca Raíz Suboficial de Finca Raíz	4. ¿La información relacionada en la factura corresponde a los datos del predio? SI: Pasar a la actividad No.5 NO: Se solicita corrección a la entidad correspondiente anexando los soportes que apliquen, y se devuelve a la actividad No.2 NOTA: En caso de ser fuera de Bogotá se comunica a la Unidad para solicitar la documentación necesaria y aclarar.	Radicación virtual, correo electrónico, y/o radicación presencial.
A			

CÓDIGO: ICFE-P-11	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO IMPUESTO PREDIAL - FINCA RAIZ	
VERSIÓN: 06		
EMISIÓN: 21 MAY 2024		

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTROS O DOCUMENTOS GENERADOS
			
5. Solicitar CDP y CRP	Técnico de Finca Raíz Suboficial de Finca Raíz	5. Solicitar CDP y CRP: Elaborar el requerimiento al Grupo Financiero para obtener CDP y CRP, con el fin que Tesorería realice el pago correspondiente.	Oficio de solicitud. Factura de impuesto predial. Certificación bancaria de la cuenta de la entidad.
6. ¿El pago del impuesto predial realizado en las fechas establecidas?		1. ¿El pago del impuesto predial es realizado en las fechas establecidas? SI: Pasar a la actividad No. 7 NO: Se devuelve a la actividad No. 2	
7. Recepcionar soportes de pago	Técnico de Finca Raíz Suboficial de Finca Raíz	7. Recepcionar soportes de pago: Realizar la recepción de los soportes de pago de los impuestos prediales de los predios ubicados por fuera de Bogotá y enviar a las entidades correspondientes para que apliquen el pago a cada uno.	Correo electrónico y/o radicación presencial
12. Archivar	Técnico de Finca Raíz Suboficial de Finca Raíz	8. Archivar Documento: Se archivar el documento en el sistema de gestión documental.	Sistema de Gestión Documental
FIN			

7. REGISTROS Y DOCUMENTOS ASOCIADOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO
ICFE-P-21	DECLARACIÓN Y PAGO DE IMPUESTOS

8. REGISTRO DE MODIFICACIONES (espacio exclusivo para calidad)

VERSIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	NUMERAL MODIFICADO	NATURALEZA DEL CAMBIO
06	10/11/2014		Documento vigente
07	02/05/2024	Todos	Se realizaron ajustes en todos los numerales del procedimiento